



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MATERIAL
AUXILIAR PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC**

AÑO 2023

P.O.23.23



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MATERIAL AUXILIAR PARA
LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 DEFINICIÓN DE LOTES
- 3 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 3.1 MOBILIARIO PARA OFICINAS
 - 3.1.1 Silla de oficina para puesto operativo
 - 3.1.2 Sillas para colectividades
 - 3.1.3 Mesa de trabajo para espacios abiertos
 - 3.1.4 Mesa de reunión
 - 3.1.5 Mesa polivalente abatible
 - 3.1.6 Bloques de cajones (bucs)
 - 3.1.7 Armario bajo (2 puertas + 1 estantes)
 - 3.1.8 Armario medio (2 puertas + 2 estantes)
 - 3.1.9 Perchero
 - 3.1.10 Biombos/divisorias
 - 3.2 ZONA DE DESCANSO
 - 3.2.1 Mesa alta
 - 3.2.2 Taburete
 - 3.3 POSTES CINTA ENROLLABLE
 - 3.3.1 Postes cintas enrollables
- 4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 4.1 CONDICIONES GENERALES
 - 4.2 MATERIAL A ENTREGAR
 - 4.3 MODO DE ENTREGA



- 4.4 PLAZOS DE ENTREGA
- 4.5 LUGAR DE ENTREGA
- 4.6 RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO
- 4.7 GARANTÍA
- 4.8 TELÉFONO DE CONTACTO
- 5 ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO
 - 5.2 OFERTAS
 - 5.3 PAGO DEL PRECIO. UNIDADES ADICIONALES
 - 5.4 MEDICIÓN Y ABONO
 - 5.5 FACTURACIÓN
- 6 NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 7 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 7.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 7.2 PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 7.3 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
- 8 CONDICIONES GENERALES
 - 8.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 8.2 RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 8.3 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA
 - 8.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 8.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
 - 8.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 9 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



P.O.23.23

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MATERIAL AUXILIAR PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC

Objeto:

Suministro de mobiliario

Justificación:

Actualmente la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) está finalizando las obras del expediente “Estación marítima en explanada y muelles comerciales al abrigo del dique de Botafoc” (PO 1087G) que concentrará prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros y mercancías con destino o salida Eivissa.

Dicha estación marítima alojará, en la primera planta, oficinas que deben equiparse para que puedan ser operativas. Entre dicho equipamiento está el mobiliario.

Además, es necesario adquirir postes con cinta retráctil con los que canalizar los flujos de pasajeros hacia las diferentes zonas.

Por ello, la APB procede a la licitación de “**SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MATERIAL AUXILIAR PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC**”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MATERIAL AUXILIAR PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades del material indicado para los trabajos desarrollados por el personal de oficinas de la Estación Marítima.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, el transporte y montaje del mobiliario.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2 DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en los siguientes lotes. La medición de cada elemento se especifica, para cada lote, en el anejo 1: VALORACIÓN:

- Lote 1: Mobiliario para oficinas
- Lote 2: Postes separadores con cintas retráctiles

3 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberán poseer la Declaración de Conformidad CE** aquellos materiales en los que sea preceptivo.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador

La relación del mobiliario a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

3.1 MOBILIARIO PARA OFICINAS

A continuación se especifican las características del material a suministrar y montar de mobiliario para oficinas. El tipo y la medición de cada elemento y de cada lote se detalla en el anejo 1: VALORACIÓN.

3.1.1 Silla de oficina para puesto operativo

Suministro y montaje de silla ergonómica. Asiento tapizado y respaldo de malla aterciopelada, ambos de color a definir por el Responsable del Contrato. Con las siguientes características:

- Altura de asiento regulable mediante pistón de gas



- Profundidad de asiento regulable multiposicional. Sistema de autoretorno
- Regulación de la tensión de basculación y bloqueo multiposiciones del respaldo.
- Brazos: regulables en altura, anchura, ángulo y profundidad
- Sujeción lumbar regulable en altura
- Respaldo de estructura de polipropileno reforzado con fibra de vidrio
- Asiento de polipropileno con cojín de espuma de poliuretano (50-70 kg/m³) de alta resiliencia, 45 mm de espesor,
- Base de poliamida
- Color malla respaldo: A definir por el Responsable del Contrato
- Color tapicería asiento: A definir por el Responsable del Contrato
- Soporte de cinco radios con ruedas blandas.

3.1.2 Sillas para colectividades

Suministro y montaje de silla, de 4 pies y dotada de apoyabrazos. Apilable. Con asiento tapizado y respaldo sin tapizar.

- Base y estructura en acero laminado en caliente. Recubrimiento de pintura epoxy de 90 micras de espesor (mínimo)
- Respaldo de polipropileno reforzado con fibra de vidrio, de 5 mm de espesor mínimo.
- Apoyabrazos integrados en la estructura tubular de polipropileno inyectado, de color negro.
- Asiento compuesto de espuma de poliéster moldeada, 25mm de grosor mínimo (densidad: 40kg/m³ mínimo) y revestimiento.
- Color de la estructura: A definir por el Responsable del Contrato
- Color tapicería asiento:
 - o Sillas de confidentes: A definir por el Responsable del Contrato
- Color respaldo:
 - o Sillas de confidentes: A definir por el Responsable del Contrato

3.1.3 Mesa de trabajo para espacios abiertos

Suministro y montaje de mesa de trabajo (de dimensiones P:800 x A:1600 mínimo) con ala auxiliar anexa (de dimensiones P:600 x A:900 mínimo). Con las siguientes características:

- Pies exteriores metálicos cuadrados fabricados en chapa de acero, con ajuste de altura
- Pie exterior de ala auxiliar cuadrado fabricado en chapa de acero, con ajuste de altura
- Tablero de partículas, bilaminado, de 25 mm de grosor y canto ABS de 2 mm.
- Con faldón en tablero de partículas, bilaminado, colgado del larguero central



- Bandeja metálica de electrificación
- Con niveladores de material plástico y rosca metálica
- Color de la estructura: A definir por el Responsable del Contrato
- Color tableros: A definir por el Responsable del Contrato

3.1.4 Mesa de reunión

Suministro y montaje de mesa de reunión circular (de dimensiones D:1.000 mm x H:720 mm mínimo). Con las siguientes características:

- Pie cilíndrico de acero acabado en blanco
- Base metálica de acero redonda.
- Tablero de partículas, bilaminado, de 25 mm de grosor y canto ABS de 2 mm.
- Color de la estructura: A definir por el Responsable del Contrato
- Color tableros: A definir por el Responsable del Contrato

3.1.5 Mesa polivalente abatible

Suministro y montaje de mesa para uso polivalente abatible o similar equivalente (de dimensiones A:1500 x P:750 x H:720 mínimo). Con las siguientes características:

- Mecanismo de plegado manual (sin herramientas) a ambos lados.
- Bloqueo automático en posición plegada o en posición de uso
- Pie estabilizador de aluminio inyectado, recubierto de pintura en polvo epoxi
- Barra estabilizadora: Conector entre la columna y las escuadras de aluminio, recubierta de pintura en polvo epoxi con tapa de plástico gris
- Cuatro ruedas para todo tipo de suelos. Mínimo dos de ellas con freno.
- Tablero de partículas recubierto con laminado de 25 mm de grosor.
- Color de la estructura: A definir por el Responsable del Contrato
- Color tableros: A definir por el Responsable del Contrato

3.1.6 Bloques de cajones (bucs)

Suministro y montaje de bloque de cajones rodante (de dimensiones A:400 x P:550 x H:550 mínimo) de 3 cajones. Con las siguientes características:

- Carcasa de tablero de partículas de 19 mm de espesor, laminado por ambas caras. Canto de ABS de 2 mm.
- Base de tablero de partículas de 19 mm de espesor, laminado.



- Ruedas
- Frente recto de tablero de partículas de 19 mm de espesor, laminado por ambas caras. Canto de ABS de 2 mm.
- Cajón de chapa de acero montados sobre guías de bolas.
- Cerradura con bombillo intercambiable y llave abisagrada.
- Tiradores rectos metálicos
- Con plumier portátil de plástico
- Color tableros: A definir por el Responsable del Contrato

3.1.7 Armario bajo (2 puertas + 1 estantes)

Suministro y montaje de armario bajo de dimensiones A800xP420xH750 mínimo. Con las siguientes características:

- Conjunto de 2 puertas y 1 estantes interiores.
- Zócalo frontal (de 7cm de altura), puertas (montadas a una altura de 7 cm desde la parte inferior del mueble), chasis y frente de tablero de partículas de 19 mm de espesor, laminado por ambas caras. Canto de ABS.
- Puertas con bisagras ajustables, con sistema clip-on, con apertura superior a 90°.
- Sobre de tablero de partículas de 25 mm de espesor, laminado por ambas caras. Canto de ABS.
- Taladros en los paneles laterales para regulación de los estantes en altura en el interior del mueble
- Con tiradores horizontales de 5,4 cm en color aluminio y situados a la misma altura que los existentes.
- Cerradura con bombillo intercambiable y llave abisagrada.
- Con niveladores de material plástico, con un recorrido de 15 mm.
- Color tableros: A definir por el Responsable del Contrato

3.1.8 Armario medio (2 puertas + 2 estantes)

Suministro y montaje de armario bajo de dimensiones A800xP420xH1500 mínimo. Con las siguientes características:

- Conjunto de 2 puertas y 2 estantes interiores.
- Zócalo frontal (de 7cm de altura), puertas (montadas a una altura de 7 cm desde la parte inferior del mueble), chasis y frente de tablero de partículas de 19 mm de espesor, laminado por ambas caras. Canto de ABS.
- Puertas con bisagras ajustables, con sistema clip-on, con apertura superior a 90°.
- Sobre de tablero de partículas de 25 mm de espesor, laminado por ambas caras. Canto de ABS.
- Taladros en los paneles laterales para regulación de los estantes en altura en el interior del mueble
- Con tiradores horizontales de 5,4 cm en color aluminio y situados a la misma altura que los existentes.



- Cerradura con bombillo intercambiable y llave abisagrada.
- Con niveladores de material plástico, con un recorrido de 15 mm.
- Color tableros: A definir por el Responsable del Contrato

3.1.9 Perchero

Suministro de perchero circular metálico con cuatro brazos y 8 colgadores, con bolas cromadas. Con las siguientes características:

- Medidas: H175 cm x 36 cm diámetro mínimo.
- Fabricado en tubo de acero de 40mm de diámetro / 1,5mm espesor.
- Base compuesta por peana/contrapeso, recubrimiento chapa acero 1mm

3.1.10 Biombos/divisorias

Suministro y montaje de biombo/divisoria de 1.200 x 1.520 mm de alto (mínimo). Panel fabricado en tablero de melamina de 8 mm de espesor acabado en color a elegir por el Responsable del Contrato. Con las siguientes características:

- Bastidor de 35 mm de aluminio anodizado (EV1), ensamblado con uniones de esquina en Zinc, recubierto con pintura de resina epoxy.
- Tablero de partículas, bilaminado, de 8 mm de espesor.
- Pies de estabilización fijos, metálicos, recubiertos con pintura de resina epoxy en polvo
- Color tablero: A definir por el Responsable del Contrato

3.2 ZONA DE DESCANSO

3.2.1 Mesa alta

Suministro y montaje de mesa para office (de dimensiones P:1800 x A:600 x H:900 mínimo). Tablero de partículas con recubrimiento melamínico de 19 mm de espesor. Color a definir por el Responsable del Contrato. Estructura columna fabricada en tubo redondo de acero con base cuatro pies en inyección de aluminio.

3.2.2 Taburete

Suministro y montaje taburete. Estructura de varilla de 16 mm de diámetro pintada en epoxy color a elegir por el Responsable del Contrato. Monocarcasa de polipropileno de 30% de fibra de vidrio y espesor 8 mm.



3.3 POSTES CINTA ENROLLABLE

3.3.1 Postes cintas enrollables

Suministro de pack de 2 postes con cinta enrollable de 950 mm de altura en color negro. Cinta extensible de 2 m en color azul corporativo APB con logos cada 40 cm (5 logos por cinta). Diseño definitivo a definir por el Responsable del Contrato.



4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Con los bienes suministrados se entregarán las instrucciones que posibiliten al usuario la comprensión de su utilidad, su manejo y su mantenimiento.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

Se rechazarán los bienes que al examinarlos presenten defectos tales como:

- Falta de estabilidad y/o robustez, no manteniendo el paralelismo entre tableros, largueros, travesaños o pies que forman los distintos cuerpos de las unidades del suministro, o produciendo “efecto acordeón” al aplicar fuerzas laterales al mismo.
- Defectos en su acoplamiento o presencia de holguras.
- Bordes cortantes, posibilidad de atrapamiento, o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar la seguridad del usuario.
- Canteados no continuos, que presentan rebabas o fisuras, mal pegado o, en general, mal acabado.
- Piezas rotas, deformadas, agrietadas o con raspaduras.
- Arañazos o desperfectos en la superficie de tableros o en el acabado de las pinturas.
- Si los elementos metálicos presentan oxidaciones y/o abolladuras.
- Si los elementos plastificados y pintados no presentan un acabado total y homogéneo en toda su superficie.
- Si alguna superficie es rugosa, tiene ampollas, pliegues de laminación, grietas, escorias o porosidad.
- Si existen rebabas, cantos o esquinas agudas o levantadas, agujeros no taladrados o punzonados de acuerdo con la buena práctica del mecanizado, o su situación o tamaño no son los que especifica este documento.
- Si alguna soldadura presenta defectos, es incompleta, tiene grietas, porosidad, o su acabado es defectuoso.
- Si se detecta falta de protección anti-corrosiva en chapas de acero o protección insuficiente, en relación con los requisitos técnicos especificados.
- Si las puertas, cajones, etc. no encajan satisfactoriamente.
- Si el grado de apertura de las bisagras no es suficiente
- Si las cerraduras no funcionan correctamente o no presentan el debido grado de fiabilidad.



4.2 MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

4.3 MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material y de montaje.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

El montaje de los elementos designados se realizará en el momento de la entrega.

4.4 PLAZOS DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha del acta de inicio y se entrega **totalmente** todo el material. NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El **plazo de entrega** contará a partir de la fecha del acta de inicio e incluye la fabricación, transporte y montaje del material (esto último únicamente para el caso del lote 1).

El licitador **podrá mejorar en su oferta el plazo de entrega** indicado en este pliego. **El plazo de entrega del material se fija en CIEN (100) DÍAS NATURALES (valor de pliego) o bien el plazo ofertado por la empresa licitadora.** En caso de superarse el plazo de entrega estipulado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen a continuación.

Penalizaciones

- En caso de superarse el plazo de entrega ofertado se podrá aplicar una penalización del 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación.

4.5 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en la Estación Marítima de Botafoc, del puerto de Eivissa.

- Lote 1: Primera planta. Incluye también el montaje del mobiliario
- Lote 2: Planta baja y planta segunda

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material serán a cargo del contratista.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



4.6 RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO

El mobiliario a montar se entregará montado y listo para usar. Una vez finalice el montaje/suministro del mobiliario se procederá a la correspondiente recepción formal en presencia del contratista de la que se firmará una acta de recepción, que deberá ir firmada por el contratista y por el representante de la APB.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado.

4.7 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de TRES (3) AÑOS** desde el acta de recepción.

El licitador podrá mejorar en su oferta el plazo de garantía ofertado.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

4.8 TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



5 ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a:

LOTE 1: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CUARENTA MIL SEISCIENTO NOVENTA Y TRES EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS (**40.693,17 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**44.762,49 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (**52.647,50 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (**57.912,25 €**) sin incluir el IVA.

5.2 OFERTAS

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material y de montaje.

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista obtenido a partir de los precios unitarios de cada partida de acuerdo con la plantilla de cálculo facilitada en la plataforma de licitación.

El presupuesto de adjudicación será el ofertado por el contratista.

A los licitadores se les proporcionará, junto con el resto de documentos, el archivo excel “Modelo de proposición económica.xlsx” en los que ofertará los precios unitarios para cada una de las partidas.

El licitador deberá adjuntar **OBLIGATORIAMENTE** en la plataforma de contratación el modelo de proposición económica indicado en **PDF (firmado digitalmente) y en formato Excel**. Dichos modelos están disponibles en formato electrónico en el portal de licitación.

En caso de que la cifra introducida por el licitador en el criterio “Precio” en la plataforma de contratación a la hora de presentar su oferta sea diferente al importe resultante del cálculo generado por el modelo de proposición económica mencionada anteriormente, prevalecerá la cifra de los datos consignados en el pdf firmado digitalmente.

Los precios unitarios ofertados por el contratista se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato.

Los precios ofertados comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente la empresa adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

5.3 PAGO DEL PRECIO. UNIDADES ADICIONALES

Tal y como se establece en el artículo 301.2 de la LCSP se prevé que se pueda incrementar el número de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato si así las necesidades lo requieren. Dicho incremento de unidades entregadas se contemplará en el valor estimado del contrato.



5.4 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a ejecutar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los trabajos realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios ofertados por el contratista.**

El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente ejecutados** (y aprobados por el Responsable del Contrato o en quien delegue) por el precio unitario ofertado para dicho servicio.

Dicho importe será abonado mediante certificaciones periódicas a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el responsable del contrato.

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio unitario ofertado. Los cálculos se realizan siempre “a origen”, descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

5.5 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Para que la factura sea válida deberá aparecer:

- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



6 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

SILLAS PUESTOS OPERATIVOS

- Real Decreto 488/1997 del 14 de Abril de 1997 “Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización” (transposición de la directiva europea 90/207/CEE).
- UNE-EN ISO 9241-5 de 1999 “Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 5: Concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales”.
- UNE EN 1335-1/2/3 sobre sillas de oficina. ”Determinación de las dimensiones, requisitos de seguridad, ensayos de seguridad”.
- Normativa europea de «evaluación de inflamabilidad de mobiliario tapizado» EN 1021-1 y 1021-2.

SILLAS COLECTIVIDADES

- Norma UNE EN 16139 sobre ”Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico”.
- Normativa europea de «evaluación de inflamabilidad de mobiliario tapizado» EN 1021-1 y 1021-2.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

7 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la APB, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el



centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.

- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

7.2 PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.



Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones tuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

7.3 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



8 CONDICIONES GENERALES

8.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

8.2 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato y del Director de los Trabajos, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno a cada uno de los documentos y/o unidades suministradas del presupuesto, firmando todos los documentos de los mismos.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al Adjudicatario y supervisar el desarrollo de los trabajos.
- Comprobar las facturas para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

8.3 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA

Sin perjuicio de las facultades del responsable del contrato, la APB podrá designar unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria de los diferentes lotes del contrato descritos en el presente documento.

Las funciones de las unidades de seguimiento y ejecución ordinaria serán:

- Gestión y seguimiento de la ejecución de los trabajos



- Aportar todos los datos necesarios para comprobar la veracidad de las certificaciones a realizar conjuntamente con el responsable del contrato y con el conocimiento del jefe de la unidad de gasto correspondiente.

En caso de discrepancia prevalecerá el criterio del responsable del contrato.

8.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

8.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

8.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



9 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO**

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES
MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López





ANEJO I: VALORACIÓN



LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	MOBILIARIO ADMINISTRACIÓN			
SILL	u Silla puesto operativo para despacho con brazos. Asiento tapizado y respaldo de malla Suministro y montaje de silla ergonómica para despacho con brazos, asiento tapizado y respaldo de malla aterciopelada, ambos de color azul. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
	Descomposición			
A0121000	h Oficial 1a	1,000	32,56	32,56
A013X000	h Ayudante	1,000	27,85	27,85
BSILL	Silla puesto operativo para despacho con brazos. Asiento tapizado y respaldo de malla	1,000	342,00	342,00
%0500	Costes Indirectos	4,024	2,00	8,05
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	4,105	19,00	78,00
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	6	6,00		
		Subtotal	6,00	
		6,00	488,46	2.930,76
CONF	u Silla confidente. Asiento tapizado azul y respaldo sin tapizar blanco Suministro y montaje de silla CONFIDENTE, de 4 pies y dotada de apoyabrazos. Apilable. Con asiento tapizado y respaldo sin tapizar. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
	Descomposición			
A0121000	h Oficial 1a	1,000	32,56	32,56
A013X000	h Ayudante	1,000	27,85	27,85
BCONF	Silla confidente. Asiento tapizado y respaldo sin tapizar	1,000	131,40	131,40
%0500	Costes Indirectos	1,918	2,00	3,84
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	1,957	19,00	37,18
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	12	12,00		
		Subtotal	12,00	
		12,00	232,83	2.793,96
MESA	u Mesa de trabajo para espacios abiertos, pies cuadrados, bandeja y faldón Suministro y montaje de mesa de trabajo. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
	Descomposición			
A0121000	h Oficial 1a	2,000	32,56	65,12
A013X000	h Ayudante	2,000	27,85	55,70
BMESA	Mesa de trabajo para espacios abiertos, pies cuadrados, bandeja y faldón	1,000	475,20	475,20
%0500	Costes Indirectos	5,960	2,00	11,92
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	6,079	19,00	115,50
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	6	6,00		
		Subtotal	6,00	
		6,00	723,44	4.340,64
ALA	u Ala para mesa de trabajo para espacios abiertos, pies cuadrados Suministro y montaje de ala auxiliar anexa para mesa de trabajo Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
	Descomposición			
A0121000	h Oficial 1a	2,000	32,56	65,12
A013X000	h Ayudante	2,000	27,85	55,70
BALA	Ala para mesa de trabajo para espacios abiertos, pies cuadrados	1,000	218,60	218,60





LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%0500	Costes Indirectos	3,394	2,00	6,79
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	3,462	19,00	65,78
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	6	6,00		
	Subtotal	6,00		
		6,00	411,99	2.471,94
REU	u Mesa de reunión circular Suministro y montaje de mesa de reunión circular Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
Descomposición				
A0121000	h Oficial 1a	1,000	32,56	32,56
A013X000	h Ayudante	1,000	27,85	27,85
BREU	Mesa de reunión circular	1,000	393,00	393,00
%0500	Costes Indirectos	4,534	2,00	9,07
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	4,625	19,00	87,88
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	550,36	550,36
POL	u Mesa polivalente abatible con ruedas y bloqueo automático Suministro y montaje de mesa para uso polivalente abatible Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
Descomposición				
A0121000	h Oficial 1a	0,500	32,56	16,28
A013X000	h Ayudante	0,500	27,85	13,93
BPOL	Mesa polivalente abatible con ruedas y bloqueo automático	1,000	544,80	544,80
%0500	Costes Indirectos	5,750	2,00	11,50
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	5,865	19,00	111,44
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	10	10,00		
	Subtotal	10,00		
		10,00	697,95	6.979,50
BUC	u Bloques de cajones -buc- de 3 cajones Suministro y montaje de bloque de cajones rodante de 3 cajones. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
Descomposición				
A0121000	h Oficial 1a	0,500	32,56	16,28
A013X000	h Ayudante	0,500	27,85	13,93
BBUC	Bloques de cajones -buc- de 3 cajones	1,000	156,22	156,22
%0500	Costes Indirectos	1,864	2,00	3,73
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	1,902	19,00	36,14
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	6	6,00		
	Subtotal	6,00		
		6,00	226,30	1.357,80
BAJ	u Armario bajo (2 puertas + 1 estantes) Suministro y montaje de armario bajo. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
Descomposición				
A0121000	h Oficial 1a	2,000	32,56	65,12
A013X000	h Ayudante	2,000	27,85	55,70





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
BBAJ	Armario bajo (2 puertas + 1 estantes)	1,000	226,70	226,70
%0500	Costes Indirectos	3,475	2,00	6,95
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	3,545	19,00	67,36
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	7	7,00		
	Subtotal	7,00		
		7,00	421,83	2.952,81
MED	u Armario medio (2 puertas + 2 estantes) Suministro y montaje de armario medio. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
	Descomposición			
A0121000	h Oficial 1a	2,000	32,56	65,12
A013X000	h Ayudante	2,000	27,85	55,70
BMED	Armario medio (2 puertas + 2 estantes)	1,000	256,70	256,70
%0500	Costes Indirectos	3,775	2,00	7,55
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	3,851	19,00	73,17
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	13	13,00		
	Subtotal	13,00		
		13,00	458,24	5.957,12
PER	u Perchero 8 colgadores Suministro y montaje de perchero circular metálico 8 colgadores, con bolas cromadas. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
	Descomposición			
A0121000	h Oficial 1a	0,500	32,56	16,28
A013X000	h Ayudante	0,500	27,85	13,93
BPER	Perchero 8 colgadores (H: 1770 x D:380)	1,000	156,22	156,22
%0500	Costes Indirectos	1,864	2,00	3,73
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	1,902	19,00	36,14
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	8	8,00		
	Subtotal	8,00		
		8,00	226,30	1.810,40
BIO	u Biombo 1220 x 1520 Suministro y montaje de biombo /divisoria de 1220 x 1520 H mm. Panel fabricado en tablero de melamina. Estructura formada por perfiles de aluminio extruido y pintados aluminizados rematados mediante escuadras. Base pies planos fijos. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
	Descomposición			
A0121000	h Oficial 1a	0,500	32,56	16,28
A013X000	h Ayudante	0,500	27,85	13,93
BBIO	Biombo	1,000	263,00	263,00
%0500	Costes Indirectos	2,932	2,00	5,86
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	2,991	19,00	56,83
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	10	10,00		
	Subtotal	10,00		
		10,00	355,90	3.559,00
TOTAL 01				35.704,29





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	OFFICE			
TAB	u Taburete Suministro y montaje de taburete. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos			
Descomposición				
A0121000	h Oficial 1a	0,500	32,56	16,28
A013X000	h Ayudante	0,500	27,85	13,93
BTAB	Taburete	1,000	164,00	164,00
%0500	Costes Indirectos	1,942	2,00	3,88
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	1,981	19,00	37,64
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	12		12,00	
			Subtotal	12,00
			12,00	235,73
				2.828,76
MESAL	u Mesa alta Suministro y montaje de mesa alta. Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos			
Descomposición				
A0121000	h Oficial 1a	0,500	32,56	16,28
A013X000	h Ayudante	0,500	27,85	13,93
BMESAL	Mesa alta	1,000	563,00	563,00
%0500	Costes Indirectos	5,932	2,00	11,86
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	6,051	19,00	114,97
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	3		3,00	
			Subtotal	3,00
			3,00	720,04
				2.160,12
TOTAL 02.....				4.988,88
TOTAL.....				40.693,17





LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	40.694,17 €
UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 301.2 LCSP (sin IVA).....	4.069,32 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	44.762,49 €
IVA (21%)	9.400,12 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	54.162,61 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2. POSTES SEPARADORES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
01	POSTES ENROLLABLES				
POST	u Pack poste cinta retráctil 2 m Suministro de pack de 2 postes con cinta enrollable de 950 mm de altura en color negro. Cinta extensible de 2 m en color azul corporativo APB con logos cada 40 cm (5 logos por cinta). Diseño definitivo a definir por el Responsable del Contrato.				
Descomposición					
BPOS	Pack 2 unidades cinta	1,000	347,00	347,00	
%0500	Costes Indirectos	3,470	2,00	6,94	
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	3,539	19,00	67,24	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		125			125,00
			Subtotal		125,00
				125,00	421,18
					52.647,50
TOTAL 01.....				52.647,50	
TOTAL.....				52.647,50	





LOTE 2. POSTES SEPARADORES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	52.647,50 €
UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 301.2 LCSP (sin IVA).....	5.264,75 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	57.912,25 €
IVA (21%)	12.161,57 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	70.073,82 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual